

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	<u>اے۔</u>		_	ro	_
1.0		rri		ra 1	•

Referencia: EX-2021-29474370-GDEBA-DPTDIV - autorización de la comisión de servicios

VISTO el expediente N° EX-2021-29474370-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual se gestiona la autorización de la comisión de servicios del señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE y del señor Subadministrador General, Diego MENENDEZ para participa en la 93º Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que la 93º Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda se realizará los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año 2021 en la Provincia de La Rioja, y a la misma asistirán los representantes de los Institutos Provinciales de Vivienda de la República Argentina y funcionarios nacionales del área en cuestión;

Que a orden 3 y 4 se adjunta la invitación para poder asistir a dicha Asamblea;

Que a orden 9 y 10 se agregan respectivamente los Decretos de designación de Agustín Pablo SIMONE y de Diego MENENDEZ;

Que la Administración General del Instituto de la Vivienda autoriza la participación, a la mencionada Asamblea, de los siguientes funcionarios: Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE, DNI 26.474.221 y Subadministrador General, Diego MENENDEZ, DNI 25.572.724;

Que, asimismo, corresponde autorizar el traslado de los funcionarios precedentemente citados por vía aérea, cubriendo los pasajes aéreos, alojamiento, servicios protocolares, refrigerios, y demás gastos necesarios para dicha concurrencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto – Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda, Decreto Nº DECTO-2021-811-GDEBA-GPBA, por el

artículo 40 de la Ley N° 10.189, modificado por el artículo 106 de la Ley N° 15.078, Decreto N° 288/07 y su modificatorio N° 96/17 E, y por el Decreto N° 388/07 y sus modificatorios;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la comisión de servicios a la Provincia de La Rioja, del señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE (DNI Nº 26.474.221) y del señor Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Diego MENENDEZ (DNI Nº 25.572.724), para participar de la 93º Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda a realizarse en la Provincia de La Rioja los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la realización del gasto destinados a cubrir los pasajes aéreos, alojamiento, servicios protocolares, refrigerios, y demás gastos necesarios para la concurrencia a la la 93º Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda a realizarse en la Provincia de La Rioja los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año 2021, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$185.234,00), para el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE (DNI Nº 26.474.221) y del señor Subadministrador General, Diego MENENDEZ (DNI Nº 25.572.724).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración a emitir la orden de pago por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$185.234,00), a favor de la Administración General del Instituto de la Vivienda.

ARTÍCULO 4°. Las erogaciones que efectivamente se realicen tendrán su encuadre en las previsiones del Decreto N° 288/07, modificado por el Decreto N° 96/17 E, reglamentarios del artículo 40 de la Ley N° 10189 –

Ley Complementaria Permanente de Presupuesto modificado por la Ley N° 15.078, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión dentro del Ejercicio Fiscal en curso, por parte de Agustín Pablo SIMONE y de Diego MENENDEZ.

ARTÍCULO 5°: Registrar y comunicar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido Archivar.